

RESOLUCIÓN A.G. Nº0006

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11/04/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones Expte N° 08030-0002578-3, por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de diez mil (10.000) carpetas amarillas tres (3) solapas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N° 172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron dos (2) presupuestos: 1-) IMPRESORA DEL LITORAL SA por un monto total de pesos ciento treinta y nueve mil novecientos (\$139.900) y; 2-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL por un monto total de pesos ochenta y nueve mil (\$89.000).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados surge que la de menor precio corresponde a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL por un monto total pesos ochenta y nueve mil (\$89.000) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 2 – Partida Principal 3, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°424/19 el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección



de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Señora Defensora Provincial

## POR ELLO,

## EL ADMINISTRADOR GENERAL

## **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la Adquisición de diez mil (10.000) carpetas amarillas tres (3) solapas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de ochenta y nueve mil pesos (\$89.000), conforme al detalle que se indica a continuación:

## a) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL- CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10.000	Carpeta cartulina amarilla oficio, tres (3) solapas .	8,90	89.000
TOTAL			89.000	

TOTAL ADJUDICADO	\$89.000
------------------	----------

**ARTICULO 2**: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del



SPPDP.

**ARTICULO 3**: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3 – Finalidad 1-Función 2 – la suma de ochenta y nueve mil pesos (\$89.000), Ubicación Geográfica 82-63-.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

**ARTICULO 5**: Registrese, comuniquese y archivese.